

APOYO ECONÓMICO EN MATERIA DE VIVIENDA

DIRIGIDO AL PERSONAL OPERATIVO POLICIAL EN ACTIVO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA MUNICIPAL DE QUERÉTARO

El Municipio de Querétaro a través de La Secretaría de Desarrollo Social

Convoca

Al personal operativo en activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro a participar en la obtención de un apoyo económico de **\$50,000 MXN** para la realización de acciones de vivienda que tenga por objetivo mejorar la calidad de vida y condiciones de sus hogares.

El otorgamiento del beneficio estará sujeto a la suficiencia presupuestal de la Secretaría por ejercicio fiscal.

El Programa de Apoyo Económico en Materia de Vivienda, dirigido al **Personal Operativo Policial en activo** de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro, tiene como objetivo impulsar el desarrollo humano integral del personal operativo, generar mejores condiciones de vida que les permitan desempeñar su labor con dignidad, y en consecuencia favorecer su bienestar y el de sus familias.

Requisitos

A) Modalidad de Equipamiento de Vivienda:

1. La Solicitud realizada bajo el formato indicado por el personal de la Instancia Ejecutora, firmada por el solicitante.
2. Constancia Laboral expedida por la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Querétaro.
3. Copia de **INE** vigente del personal operativo solicitante.
4. Copia de **CURP** del personal operativo solicitante.
5. Copia de comprobante de domicilio de algún Municipio del Estado de Querétaro con antigüedad no mayor a tres meses a partir de la fecha de la solicitud. Se aceptarán recibos de pago de impuesto predial, de la Comisión Estatal de Aguas (CEA), de la Comisión Federal de Electricidad (CFE) o Constancia de Residencia expedida por autoridad competente.
6. En caso de que el personal operativo o alguno de sus dependientes económicos tenga alguna discapacidad, sea madre o padre soltero, presentar certificado médico o documento probatorio de la referente convocatoria.

B) Modalidad de Ampliación y Mejoramiento de Vivienda:

1. Los requisitos establecidos en el inciso "A)" de la presente convocatoria.
2. Presentar copia del documento que acredite la propiedad o posesión legal del bien inmueble. En los supuestos que el bien inmueble se encuentre a nombre distinto al del Personal Operativo, deberá anexar **INE, CURP, Acta de Nacimiento, Acta de Matrimonio y/o sentencia que acredite el concubinato.**

Fechas de registro

Del 06 de octubre al 17 de octubre del 2025

Lugar

Módulo temporal de la Secretaría de Desarrollo Social

**Situado al interior de las instalaciones de la Secretaría de Seguridad Pública del Municipio de Querétaro. (En el aula 3 de IPES)
Horario: 8:15 AM a 4:15 PM**

Criterios de elegibilidad

- Acreditar ser personal operativo policial en activo de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro.
- No estar gozando de licencia ordinaria o extraordinaria del servicio, de conformidad con el artículo 110 del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial del Municipio de Querétaro.
- No estar actualmente sujeto a proceso penal por delito doloso vinculado a proceso.
- No contar con suspensión condicional del proceso penal vigente por delito doloso.
- No contar con acuerdo reparatorio en vías de cumplimiento (diferido) por delito doloso.
- No estar sujeto a investigación por parte de la Unidad de Control y Asuntos Internos de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro y/o del Consejo de Honor y Justicia de la Secretaría de Seguridad Pública Municipal de Querétaro y/o del Órgano Interno de Control del Municipio de Querétaro.

Resultados

Se publicará la lista de personas beneficiarias, en la página oficial del Municipio de Querétaro **www.municipiodequeretaro.gob.mx** precisando la modalidad, fecha, lugar y hora, en que se efectuará la entrega del apoyo social.

Informes

Para cualquier duda favor de comunicarse al Departamento de Obras y Acciones de Vivienda Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Querétaro al teléfono **442 238 7700 EXT. 7355**